



Universidad Nacional del Callao
Vice Rectorado de Investigación



Callao, Agosto 24, 2016



Señor

PRESENTE.

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL Nº 071-2016-VRI. Callao, Agosto 24, 2016.
LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud, de fecha 22 de junio del 2016, mediante el cual el profesor Econ. **LUIS MIGUEL SOSA SOSA**, presenta a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas el Informe Final de Investigación «**TEXTO DE TEORÍAS NEOCLÁSICAS APLICADOS A LOS MERCADOS DE COMPETENCIA IMPERFECTA EN EL COMERCIO INTERNACIONAL**» desarrollado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 489-2014-R, del 18 de julio del 2014, fue aprobado el Proyecto de Investigación del profesor Econ. **LUIS MIGUEL SOSA SOSA** titulado «**TEXTO DE TEORÍAS NEOCLÁSICAS APLICADOS A LOS MERCADOS DE COMPETENCIA IMPERFECTA EN EL COMERCIO INTERNACIONAL**» con cronograma de ejecución (24 meses) desde el 01 de julio del 2014 al 30 de junio del 2016.

Que, el artículo 19º del Reglamento de Proyectos de Investigación aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 008-97-CU, establece la obligación del Profesor Responsable o Jefe del Proyecto de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad.

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas mediante Oficio Nº 0222-2016-D/FCE, de fecha 21 de julio del 2016, recepcionado el 25 de julio del 2016, remite el expediente del Informe Final de Investigación «**TEXTO DE TEORÍAS NEOCLÁSICAS APLICADOS A LOS MERCADOS DE COMPETENCIA IMPERFECTA EN EL COMERCIO INTERNACIONAL**» desarrollado por el profesor Econ. **LUIS MIGUEL SOSA SOSA**, que contiene la Resolución de aprobación de la Unidad de Investigación Nº 017-2016-UI/FCE, del 13 de julio del 2016, la Resolución del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas Nº 0276-2016 CF/FCE, de fecha 21 de julio del 2016, la Solicitud de presentación del Informe Final de Investigación del profesor responsable Econ. **LUIS MIGUEL SOSA SOSA** ; un (01) ejemplar anillado del Informe Final y un (01) CD.

Que, la Dirección del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología mediante Informe Nº 0131-2016-ICICYT-VRI, del 23 de agosto del 2016, recepcionado el 24 de agosto del 2016, indica que el expediente del profesor Econ. LUIS MIGUEL SOSA SOSA , cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Proyectos de Investigación vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario Nº 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998.

RESUELVE:

- 1º Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de investigación titulado «TEXTO DE TEORÍAS NEOCLÁSICAS APLICADOS A LOS MERCADOS DE COMPETENCIA IMPERFECTA EN EL COMERCIO INTERNACIONAL» presentado por el profesor Econ. LUIS MIGUEL SOSA SOSA .
- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad de Ciencias Económicas, Unidad de investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dra. ANA M. LEÓN ZARATE
Vicerrectora de Investigación

CabyBM.
c.c. Rector, VRA, FCE, UIFCE, DIGA,
c.c. ORH, ICICYT, interesado
c.c.: Archivo.